

**INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.****Nº. 002-CM-CUOP-GADCG-2025.****12 de febrero del 2025**

---

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, le remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Urbanismo y obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en el barrio Aplachaca, entre las calles R-5, y calle 95 y calle Coronel Febres Cordero, de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, con una superficie de 2445.85m<sup>2</sup>.

**INTRODUCCIÓN**

Mediante memorando Nro. 117-PS-GADCG-2025, suscrito por el Abg. Cristian Córdor Aquieta, Procurador Síndico, remiten el informe de legalización de procedimiento de bien mostrenco Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en el barrio Aplachaca, entre las calles R-5, y calle 95 y calle Coronel Febres Cordero, de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, con una superficie de 2445.85m<sup>2</sup>, presentado por el Director de Planificación Arq. Rodrigo Goyes Noboa.

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

La comisión de Urbanismo y Obras Públicas, recibe el memorando Nro. 040-SC-GADCG, de 31 de enero del 2025, suscrito por la Abg. Anita Esther Chela Pungaña, Secretaria del Concejo Municipal del GADCG, en la que pone en conocimiento toda la información que contiene el trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en el barrio Aplachaca, entre las calles R-5, y calle 95 y calle Coronel Febres Cordero, de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, con una superficie de 2445.85m<sup>2</sup>, para que continúe con el procedimiento parlamentario correspondiente.

En calidad de Presidenta de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, de conformidad con el Art. 32 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento

de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permití convocar a los vocales, de la Comisión, a la sesión Ordinaria de la Comisión de Urbanismo Y obras Publicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el día miércoles 12 de febrero del 2025, a las 15h00, para tratar el siguiente orden del día:

2.- Conocimiento, análisis y resolución, del trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en el barrio Aplachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar.

En la sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la presencia de los miembros de la comisión, Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación, Arq., Marco Bonilla Técnico de Planificación, y Abg. Álvaro Lema, quien asistió en representación de la Procuraduría Síndica del GADCG. y se conoció y analizó, los siguientes documentos:

- Certificado de avalúos y catastros
- Certificado del registro de la propiedad del GADCG.
- Levantamiento Planimetrico de la cancha de Alpachaca.
- Oficio Nro.488 ARQ.MBAS-DP-GADC-G, que contiene el informe técnico.
- Memorando No. 117-PS-GADCG-2025, que contiene el informe de legalización de procedimiento de bien mostrenco No.25-2024.

La Comisión una vez conocido y analizado los documentos antes mencionados, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor de los miembros de la Comisión resuelve, emitir el informe favorable, respecto del trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en el barrio Aplachaca, entre las calles R-5, y calle 95 y calle Coronel Febres Cordero, de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, con una superficie de 2445.85m<sup>2</sup>, para que continúe con el proceso parlamentario correspondiente, y se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal, para su aprobación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución de la República del Ecuador CRE
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- Ordenanza sustitutiva para la Regulación de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales.

## CONCLUSIÓN

Se puede concluir que se ha dado cumplimiento a los art. 5, art. 6, y art. 7 de la Ordenanza sustitutiva para la Regulación de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales.

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en la sesión ordinaria realizada el 12 de febrero del 2025, Resuelve con tres votos a favor, emitir el informe favorable, respecto del trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en el barrio Aplachaca, entre las calles R-5, y calle 95 y calle Coronel Febres Cordero, de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, con una superficie de 2445.85m<sup>2</sup>, para que continúe con el proceso parlamentario correspondiente, y se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal, para su aprobación.

## RECOMENDACIONES:

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en el barrio Aplachaca, entre las calles R-5, y calle 95 y calle Coronel Febres Cordero, de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, con una superficie de 2445.85m<sup>2</sup>, recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para el análisis y aprobación del trámite antes mencionado.

Ing. Maurita Amangandi.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS  
PUBLICAS**

Msc. Telésforo Martínez Collay.  
**PRIMER VOCAL**

Lcda. Laura González Vásquez.  
**SEGUNDO VOCAL**

CONCEJO MUNICIPAL  
Guaranda